



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 FEB 2021	
Recibido.....	10.45.....Hs.
Exp. N°.....	41969.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe cuál será la política provincial de salud mental para este año 2021. Al respecto, informe lo siguiente:

1. Ejes de trabajo, objetivos y acciones de la política de salud mental provincial;
2. Presupuesto que cuenta el área para su desempeño;
3. Programas nacionales y provinciales que se implementarán en el territorio santafecino para el cumplimiento de la Ley de Salud mental N° 26.657;
4. Acciones coyunturales para minimizar el impacto en la salud mental de las personas producida por la pandemia;
5. Modo de trabajo y tipos de abordaje con las personas atravesadas por consumos problemáticos;
6. Objetivos actuales y descripción del trabajo de los Equipos de Salud Mental en los dispositivos de Justicia Penal Juvenil y en las Unidades Carcelarias;
7. Situación actual del Programa de Acompañantes Terapéuticos;
8. Si existe programa de trabajo conjunto tanto con la Subsecretaría de Prevención en Salud y Trayectorias Educativas de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de Desarrollo Social, como con la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas para el abordaje integral de niños, niñas y adolescentes atravesados por situaciones de salud mental;
9. Si existe planificación de labor conjunta con la Agencia de Prevención de Consumo de Drogas por las situaciones de consumo para garantizar el acceso a tratamientos adecuados en el marco de la Ley de salud Mental 26.657.

Joaquin Blanco
Diputado Provincial

FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación se propone contar con información acerca de la actual política de salud mental de la Provincia de Santa Fe.

En este sentido motiva dicho informe tres situaciones que ameritan la atención de este cuerpo. En primer lugar, la reciente muerte del joven de 16 años, Angel Colazo, en el SAMCo de Villa Constitución el 22 de enero, luego de más de 20 días de internación bajo custodia estatal en condiciones que se están investigando por la justicia a partir de una denuncia -antes de su deceso- realizada por la Asamblea Permanente de Derechos Humanos. En dicha acusación se notifican "hechos con apariencia delictiva, los cuales pueden acarrear a la muerte o al peligro de la muerte del adolescente Angel Colazo de 16 años (...) que en ese momento se encontraba internado en el SAMCo de Villa Constitución". Esta denuncia se basa en una clara falta de atención integral en salud, enumeradas minuciosamente en dicho documento, en donde se describen, sujeciones de manos y pies durante 5 días, deterioro grave del estado de salud que comienza con un cuadro febril y empeora luego de sufrir un paro cardíaco. También se visibiliza falta de escucha de los reclamos por parte del adolescente en relación a su condiciones de internación, así como también la no constitución de un equipo interdisciplinario tratante, y en consecuencia la ausencia de un diagnóstico integral de su salud. Situación que pone en evidencia el déficit de acceso, tanto a un abordaje interdisciplinario como a un tratamiento digno, informado y basado en derechos, tal como lo plantea la actual la Ley de Salud Mental N° 26.657. Lo que motiva a preguntar sobre cuál es el cumplimiento de dicha ley en las prácticas cotidianas en todos los efectores salud de la Provincia de Santa Fe.

La segunda circunstancia que motiva dicho pedido es el reciente cambio de autoridades en la Dirección de Salud Mental de la Provincia, que se concretó casi paralelamente al fallecimiento de Ángel Colazo.

La tercer circunstancia, producto de la coyuntura actual de pandemia que atraviesa el mundo, es la importancia de contar a nivel provincial con una política integral de salud mental, capaz de -en el marco de las leyes actuales- llevar adelante acciones concretas de prevención, contención y acceso a la salud integral, para minimizar los gravísimos efectos en la salud mental que sufrieron y continúan sufriendo gran parte de la población del territorio santafecino. Es sabido que "la salud es el estado de bienestar físico, mental y social, no se

refiere únicamente a la ausencia de enfermedades, sino que es la base fundamental para que los individuos puedan disfrutar de una vida plena y satisfactoria, y dentro de este concepto hay que considerar también a la salud mental¹. Por lo que el diseño e implementación de políticas públicas integrales de salud mental, capaces de articular iniciativas intersectoriales destinadas a las distintas poblaciones, se vuelven fundamental en este contexto.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Joaquin Blanco
Diputado Provincial

¹ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-abordaje-de-la-salud-mental-en-el-contexto-de-una-pandemia-sin-precedentes>